



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO N° 721/

PARRAL, 10 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 37-2013 de fecha 16 de Abril de 2013 de causa RIT N° M-11-2013 caratulada "CAMPOS PARADA DANIEL Y OTRO con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA" emitido el Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Oficio N° 10-2014 de fecha 29 de Enero de 2014 de causa RIT N° M-11-2013 caratulada "CAMPOS PARADA DANIEL Y OTRO con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA" emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- Solicitud N° 875 de fecha 05 de Febrero de 2014 emitida por doña Viviana Pérez Ruminot, representante Legal de CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LTDA. a la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4.- Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 5.- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero 2014 que nombra a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes, Administrador Municipal Subrogante.-
- 6.- Decreto N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014, que nombra a don Adelqui Millar Bravo como Secretario Municipal Subrogante.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N° 37-2013 de fecha 16 de Abril de 2013 de causa RIT N° M-11-2013 caratulada "CAMPOS PARADA DANIEL Y OTRO con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA" emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral, se ordena, a título de medida precautoria, la retención del pago de la suma de \$1.500.000.- de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Empresa Constructora Nuevo Mundo Limitada.-
- 2.- Que, mediante Oficio N° 10-2014 de fecha 29 de Enero de 2014 de causa RIT N° M-11-2013 caratulada "CAMPOS PARADA Y OTRO con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA" emitido por el Juzgado de Letras del Trabajo de Parral al Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral, se decreta dejar sin efecto medida precautoria, ordenando el pago de \$1.500.000.- a Empresa Constructora Nuevo Mundo Limitada.-
- 3.- Que, mediante Solicitud N°875 de fecha 05 de Febrero de 2014 emitida por doña Viviana Pérez Ruminot, Representante Legal de CONSTRUCTORA NUEVO

MUNDO LTDA a la Ilustre Municipalidad de Parral, pide le devolución de la suma de \$1.500.000.- adeudada a su representada.-

4.- Que, en consecuencia, considerando que por resolución judicial se ordena la devolución de los dineros adeudados a CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LTDA y que no existe peligro que asegurar con la existencia de la medida precautoria, se considera procedente cursar el pago a la empresa indicada.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma única y total de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.-)** a la Empresa CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA, R.U.T. N° 76.043.141-9 por devolución de dinero de medida precautoria dejada sin efecto en causa RIT N° M-11-2013 caratulada "CAMPOS PARADA DANIEL con CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA".-

2.- **ESTABLÉZCASE:**

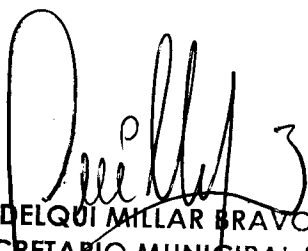
a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma única y total de \$1.500.000, mediante documento a la orden de CONSTRUCTORA NUEVO MUNDO LIMITADA, R.U.T. N° 76.043.141-9.-


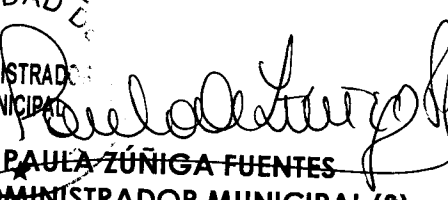
b) Que el respectivo cheque deberá ser girado a través del Departamento de Tesorería de este municipio.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al ítem 214-09-07 "Retención Judicial Precautoria", del Presupuesto Municipal para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


IDH/AMR/MSM/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado